



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

05 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.175/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 839/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho instrumento estableció que los postulantes debían poseer Título Universitario de Licenciado en Trabajo Social, los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA - Artículo 5º se establece que los requisitos mínimos para acceder a la Categoría de Ayudante de Docencia son a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, alíñ al área que se concursa;

QUE la postulante Alicia Dorys GUAQUEL no adjunta dos copias impresas de su Currículum Vitae, mientras que la postulante Iris Estela PEREYRA no adjunta copias de su DNI ni CUIL, incumpliendo así lo normado por los Artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13º - Anexo I de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- EXCLUIR del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, autorizado mediante Disposición N° 839/16, a los postulantes que se consignan en el Anexo del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.-ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 6 de diciembre de 2016.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 13º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Registrese. Publíquese. Comuníquese. Toméndonocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
Unidad Académica Río Gallegos



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Alicia Dorys GUAQUEL	14.447.030
Iris Estela PEREYRA	21.353.613


A/a. Guillermo Melgaro _____
Decano
UNPA IIARG

DISPOSICION

Nº 864